

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2555.

JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

El 11 del actual fue presentado á S. A. el Regente del Reino el plenipotenciario de la república oriental del Uruguay D. José de Ellauri. En el acto dirigió la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Ministros á S. A. en los términos siguientes:

Sermo. Sr.: Tengo la honra de presentar á V. A. el plenipotenciario de la república oriental del Uruguay que ha venido á esta corte á celebrar un tratado con el Gobierno de S. M., cimentado en principios de conveniencia para los dos países.

En las largas discusiones que en medio de otros graves cuidados se han tenido sobre puntos importantes en que no se habían podido convenir los dos Gobiernos anteriormente, tengo la satisfacción de anunciar á V. A. que ahora se han arreglado felizmente, concluyéndose el tratado en principios de interés común para uno y otro territorio, y de recíprocas ventajas para sus habitantes.

El carácter distinguido del plenipotenciario de la república, los sentimientos de fraternidad que han reinado en las conferencias, los recuerdos de un origen común y la buena disposición del representante del Uruguay, nos han conducido al término feliz de concluir el tratado de paz y reconocimiento de su independencia, del cual forma parte integrante una declaración que comprende las bases de otro de comercio. V. A. tiene ya noticias de las ventajas que por él obtendrá la nación cuando ratificado que sea se lleve á debido efecto. Entre tanto debo de asegurar á V. A. que por este medio se extienden mas nuestras relaciones, se fomenta nuestra riqueza, y se abre una fuente de prosperidad al Estado.

Con este objeto se ha concluido el tratado, y á este fin se han dirigido los esfuerzos del Ministro que ha tenido la dicha de contar con la cooperación del digno representante de la república oriental del Uruguay.

En seguida tomó la palabra el Sr. Ellauri en los siguientes términos:

Sermo. Sr.: La república del Uruguay por mi débil órgano tributa al Gobierno de S. M. Católica las mas expresivas gracias por el acto magnánimo y liberal del reconocimiento de su independencia que acaban de ajustar los respectivos plenipotenciarios. Los vínculos que vuelven á unir ambos países serán tanto mas fuertes y duraderos cuanto son suaves y voluntarios. La época feliz de la Regencia de V. A., en que se ha consumado esta obra noble de reconciliación fraternal, será célebre en los fastos de la historia uruguaya, y recordada con entusiasmo y gratitud por todos los habitantes de aquellas lejanas tierras.

No concluiré, Sermo. Sr., sin rendir muestras de gratitud por la franqueza y buena acogida que bajo todos conceptos he hallado en el Gobierno de S. M. Católica, y muy señaladamente en el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, negociador del tratado, cuyas respetables cualidades tanto han influido en el pronto y feliz desenlace de la negociación.

El Sermo. Sr. Regente del Reino contestó así:

Sr. Ministro plenipotenciario: Siento la mas viva satisfacción por el término feliz que han tenido las negociaciones seguidas para concluir el tratado de paz y reconocimiento de la independencia de la república del Uruguay, del cual forma parte la declaración que contiene las bases del comercio. Las ventajas recíprocas que ha de producir á los países serán un fuerte vínculo para estrechar sus intereses comunes. Los americanos deben comprender fácilmente que los sentimientos del Gobierno y de la nación española son siempre favorables á los que reconocen el mismo origen que nosotros reconocemos. Los sentimientos de la educación, los recuerdos his-

tóricos, las costumbres, la religion y las antiguas relaciones no se olvidan fácilmente, y espero que en esta ocasion tendremos motivo para enlazar nuestros intereses y fundar la base de la prosperidad recíproca de los dos países.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

En órden de 12 de este mes comunicada al capitán general de este distrito, se ha servido mandar, entre otras cosas, S. A. el Regente del Reino, que los gefes y oficiales separados de los regimientos primero y segundo de caballería de la Guardia Real exterior y han sido declarados en la situacion de excedentes, se presenten en el término de 48 horas á dicho capitán general, quien les señalará el punto de residencia en que cada uno haya de permanecer mientras subsistan en la citada clase de excedentes; que los que no verifiquen esta presentacion sean dados de baja desde luego, y esten al resultado de la situacion en que aparezcan en lo sucesivo; y que para que esta disposicion se cumpla con la precision y rapidez que se requiere, se les haga saber á los interesados sin la menor dilacion y por todos los medios posibles, insertándose ademas en la Gaceta de Madrid.

Circular general.

Excmo. Sr.: El Regente del Reino se ha servido resolver que el regimiento de infantería número 27, que hasta hoy ha llevado la denominacion de cazadores de la Reina Gobernadora, se titule para lo sucesivo cazadores de Isabel II. De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1841.—San Miguel.—Sr.....

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: Atendiendo el Regente del Reino á lo expuesto por el gefe de escuadron D. José Baldasano, manifestando que el estado de su salud no le permite por ahora pasar á encargarse de la comandancia general del departamento de Cartagena, para la que ha sido nombrado, se ha servido, admitiendo por legítimo el expresado motivo, relevarle de dicho encargo, esperando utilizar sus servicios en ocasion conveniente despues de restablecido.

Lo comunico á V. E. de órden de S. A. para noticia de esa junta á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1841.—Andrés García Camba.—Sr. presidente de la junta de Almirantazgo.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Ayer llegué á esta villa, y esta mañana recibí la noticia por un confidente de que los miñones de Alava estaban sacando á viva fuerza á los mozos de Rivabellosa, los que se resistian; al momento dispuse salir con dos compañías del provincial de Laredo y los Nacionales de caballería de esta mandados por el teniente coronel graduado del 6.º regimiento de caballería, el que se dirigió al gran trote á cortarles la retirada por si me avistaban á larga distancia, lo que surtió el efecto que se deseaba, cayendo en manos de dicho gefe D. Cayo Muro tres miñones y los mozos que se llevaban; y haciendo igual movimiento yo sobre el pueblo de Fontecha, poniendo en la retirada una mitad de la infantería, me dieron el mismo resultado de coger otros cuatro miñones, siendo fusilados los siete en el acto en el mismo pueblo recibiendo los auxilios espirituales, y poniendo en libertad con proteccion á los mozos violentados para escarmiento de los sublevados y leccion de los incautos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Miranda de Ebro 10 de Octubre de 1841.—Excmo. Sr.—Martín Zurbano.—Excelentísimo Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

El Gobierno continúa recibiendo contestaciones de los ge-

fes políticos, diputaciones provinciales y algunos ayuntamientos felicitándole por el desenlace que han tenido los sucesos de esta capital en la noche del 7 al 8 del corriente, y tambien por el triunfo que debe esperarse de la decision y entusiasmo de los pueblos por defender la Constitucion del Estado, el trono de Isabel II y la Regencia del ilustre duque de la Victoria. A continuacion se insertan estas comunicaciones oficiales y alocuciones que algunos de dichos gefes políticos han dirigido á sus subordinados.

El gefe político de Huesca desde Barbastro con fecha 9 dice entre otras cosas:

Dadas estas disposiciones, asegurado del buen espíritu de la guarnicion de Monzon, de su digno gobernador interino y de la Milicia de aquella villa, á las siete de la mañana he pasado la barca con el Sr. Madoz entre los temores de los amigos que temian por nuestra suerte por lo recio y rápido de la corriente. Llegado á este, la benemérita Milicia de infantería y caballería me ha ofrecido sus servicios para dentro y fuera de la provincia, el ayuntamiento sus recursos, el comercio sus intereses, de suerte que no encuentro expresiones con que manifestar el entusiasmo de sus habitantes. Al saberse que el brigadier Mesina debia con motivo infundir sospechas, los nacionales de caballería con el teniente de francos D. Juan Cirrot han salido para la montaña, y es muy posible que hoy consigamos darle alcance.

Así, Excmo. Sr., demuestran los patriotas de este país su decision por sostener el juramento que una vez prestaron. Inmediatamente de mi arribo á esta, tanto el Sr. Madoz como yo, hemos despachado propios á las personas mas influyentes del país, y puedo asegurar á V. E. que hoy toda la Milicia se halla dispuesta para el primer aviso, y el país mas decidido á contribuir cuanto le sea dado al exterminio de los matavados: no hay fuerza por insignificante que sea que no tenga en este momento indicado el punto de reunion, y de este modo no hay temor de que prevalezca la intriga, la deslealtad, ni la perfidia. Mañana saldré para Huesca, quedando tranquilo y aun seguro del cumplimiento de mis órdenes en esta parte importantísima de la provincia, puesto que en ella todos tienen depositada su confianza en el Diputado Madoz, que no descansa ni un solo momento. Faltaria á mis deberes si no dijera cuánto me ha servido la cooperacion de este representante del pueblo.

Habiendo producido su efecto la entrada de los nacionales de Lérida en esta provincia, comunicaré las órdenes convenientes para que esta fuerza se retire á sus hogares, manifestándoles la importancia del servicio que han contraído.

Queda establecido en esta ciudad un centro de comunicacion para recibir diariamente noticias de Zaragoza, Cataluña y Francia, y debo decir á V. E., porque así lo exige la justicia, que todos los gastos los costearán los patriotas barbastrenos.

Al concluir esta comunicacion deberé decir á V. E. que de las fuerzas que guarnecen los puntos fortificados de esta provincia, que son Fraga, Tamarite, Benabarre, Viacamp, Monzon y Benargue, tengo la mas segura confianza, y con respecto á Jaca he escrito al gobernador de aquella plaza manifestándole la fuerza de sus compromisos por el pronunciamiento de Setiembre, y la necesidad de secundar los esfuerzos de los patriotas.

El mismo gefe con fecha 9 y 10 dice lo siguiente:

Tengo el honor de pasar á manos de V. E. la adjunta comunicacion que acabo de recibir del comandante de la Milicia nacional de Lérida, y por ella verá V. E. los heroicos esfuerzos de aquella fuerza ciudadana. Igual espíritu he hallado en esta ciudad, á la que acabo de llegar, y tengo seguridad de que no es menor la decision de los demas pueblos de la provincia. Creo por lo tanto que los planes de nuestros enemigos se estrellarán en los invictos pechos de los leales alto-aragoneses.

Obro de acuerdo con el Sr. gefe político de Lérida, de cuya órden se ha puesto en marcha para Fraga una columna de Nacionales de infantería y caballería por si fuese necesaria su cooperacion en auxilio de esta provincia. Con tales disposiciones adoptadas de consuno, tiene el Gobierno á su disposicion un considerable número de decididos defensores bastantes por sí solos para anonadar á los que osasen profanar este suelo libre. Pero repito á V. E. que nada hay que inspire el menor recelo, si bien en la frontera se hallan dentro de Francia los generales baron de Meer, Narvaez y Concha seduciendo á los emigrados carlistas para que se alistén en las banderas de la rebelion, proclamando la Regencia de María Cristina que debe llegar á Bayona, protegida, segun ellos dicen, por el Rey de los franceses, cuyas noticias ha participado á este Sr. comandante general el gobernador militar de la plaza de Jaca.

El gefe político de Lérida.—Excmo. Sr.: Tengo la satisfacción de participar á V. E. que segun los partes que por el

correo de hoy he recibido de los pueblos de esta provincia, reina en toda ella la mas completa tranquilidad, continuando esta capital con las demostraciones de entusiasmo en favor de las instituciones que nos rigen y de la Regencia de S. A. S., habiendo anoche recorrido las calles la música del regimiento infantería de San Fernando con el plausible motivo del cumpleaños de S. M. la Reina Doña Isabel II que hoy se celebra con el mayor júbilo y conforme lo permiten las circunstancias. La columna de la Milicia nacional que salió de esta ciudad el 8 del actual sigue en Fraga para obrar segun convenga, dispuesta á sostener á costa de todo sacrificio los compromisos contraídos en Setiembre del año pasado, como lo expresa la alocucion de su comandante, de que tengo el honor de acompañar ejemplares, así como de la representacion que elevó á S. A. S. el Regente del Reino el cuerpo de carabineros de hacienda pública de esta provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 10 de Octubre de 1841.—Excmo. Sr.—Miguel María Calafat.—Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

A la Milicia nacional de todas armas expedicionaria de esta capital de la provincia de Lérida.

Nacionales: Un pronunciamiento rebelde contra el actual Gobierno constitucional de la Reina Doña Isabel II y la Regencia de S. A. el Sr. Duque de la Victoria ha tenido lugar en la ciudadela de la capital de Pamplona en Navarra, siendo cabeza de aquella D. Leopoldo O'Donnell, general que fue de los ejércitos nacionales, el que en el momento fue rechazado por la siempre heroica Milicia ciudadana de la misma ciudad de Pamplona, cuyo civismo y valor tiene bien acreditado durante la última fatal lucha que afligió el país. Este acontecimiento motiva nuestra marcha hacia la provincia de Huesca que se halla hermanada con la nuestra en todos sentidos, y es la mas fronteriza á Navarra, para que con ello vea Aragón y las demas provincias de la Península de que si bien la fuerza ciudadana de todas armas de esta capital fue la segunda de dar el grito del glorioso pronunciamiento del año pasado, cuyo ejemplo fue imitado por el resto de la provincia, toda ella bajo la órden de las autoridades superiores de la misma está pronta en sostener y cumplir á todo trance el compromiso contraído, y en dar pruebas de que nuestras promesas no son en valde, y que los amantes del progreso y de la libertad jurada sabemos cumplir constantemente aquellas en las aras de la patria, arrojando toda clase de peligros y abandonando nuestros intereses y comodidades: nuestra marcha deja asegurada firmemente la capital y sus fuertes con la bizarra guarnicion del leal, patriota y valiente regimiento de San Fernando, los restos de nuestra Milicia y la confianza que debemos tener en el patriotismo, constancia, buen celo y vigilancia de las autoridades todas que la gobiernan; y por lo mismo marchamos tranquilos con órden, subordinacion y fiel obediencia hacia los gefes recomendada en la ordenanza de nuestra institucion; y en prueba de que así será digamos todos viva la Constitucion, viva la Reina Isabel II, viva la Regencia actual del Reino y la independencia nacional, único lema y grito de esta Milicia. Así lo espera vuestro gefe patricio y compañero.

Lérida 8 de Octubre de 1841.—Salvador Fustér Arnaldo.

Representacion que con esta fecha dirigen á S. A. el Regente del Reino los carabineros de H. P. de la provincia de Lérida.

Sermo. Sr.: D. Francisco Antonio de Iparraguirre, comandante de carabineros de H. P. de la provincia de Lérida, por sí y á nombre de los oficiales é individuos de tropa de su mando, con el mas profundo respeto á V. A. expone: Que reiteran, confirman y ratifican el juramento de fidelidad que tienen prestado para sostener ilesas la Constitucion de 1857, la Regencia única de V. A. acordada por las Cortes y reconocida por toda la nacion, y el augusto trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II: Que desean con la mayor decision defender á todo trance tan sagrados objetos hasta derramar, si necesario fuese, la última gota de su sangre, colocados en primera fila, para pulverizar á los traidores que osaron tremolar el estandarte de la rebelion en la ciudadela de Pamplona el dia 2 del actual, y á cualesquiera otros que se pronuncien para seguir tan ominosa bandera, haciendo entender así á los apóstatas políticos que los liberales subordinados al imperio de la ley y del Gobierno constitucional saben sacrificar su existencia antes que sucumbir con perjurio al feroz despotismo que tanto detestan y que dolorosamente intentan establecernos alevos; y por tanto

Suplican á V. A. se digne admitir esta sencilla pero sincera manifestacion, hija de sus buenos deseos para consolidar la libertad é independencia nacional bajo la Regencia de V. A. indispensable para conseguirla; y que se le destine el punto en donde puedan acreditar lo que tan franca como patrióticamente ofrecen. Lérida 6 de Octubre de 1841.—Serenísimo Sr.—Francisco Antonio de Iparraguirre.—El capitán 1º, Fernando Olivares.—Por la clase de subalternos, Domingo Seculi.—Por la de sargentos, Pascual Queral.—Por la de cabos, Federico de Luque.—Por la de carabineros, Francisco Ruiz Hidalgo.—Antonio Agustí.

El gefe político de Guipúzcoa.—Esta provincia continúa tranquila, sin que hasta ahora se conozcan mas síntomas de insurreccion que aquellos que he tenido el honor de comunicar á V. E. en mi comunicacion de esta mañana, debiendo añadirle que Muñagorri, abandonado por los suyos á consecuencia de la persecucion que ha sufrido en los montes de Berastegui, ha tenido que huir solo con un criado.

El gefe político de Granada.—Me he puesto de acuerdo con la autoridad militar y las demas existentes en esta capital, y cuento con la mas franca cooperacion de parte de ellas para cuanto pueda ocurrir, teniendo la satisfaccion de manifestar á V. E. que hasta el dia ningun síntoma se nota en esta provincia que tenga la menor tendencia á perturbar el órden público ni á alterar el régimen de gobierno que felizmente

nos rige: vigilaré no obstante sin el menor descanso y daré cuenta á V. E. de cuanto merezca su consideracion.

Este gefe político al circular en su provincia el manifiesto del Regente del Reino, dice á sus habitantes lo que sigue:

Granadinos: El manifiesto que antecede de S. A. Serenísima el Regente del Reino es una demostracion de que quedan aun en nuestra patria enemigos de las instituciones liberales, de la tranquilidad y del órden público. Debemos felicitarlos de que se hayan quitado la máscara; nuestra tolerancia los ha hecho audaces, nuestra indulgencia les ha dado aliento para atreverse: la energía del Gobierno sabrá castigar su atentado; el rigor de las leyes caerá sobre ellos, y muy en breve quedaremos libres de esta nueva desgracia con que han querido aumentar el largo catálogo de los padecimientos públicos.

Los sediciosos no han podido encontrar prosélitos mas que en un rincón montañoso, infatado con rancias preeminencias. El resto de la nacion maldice á los perturbadores de la tranquilidad que disfrutamos.

Aspirar á suplantar al Regente del Reino es oponerse á la voluntad nacional expresada solemnemente por los cuerpos colegisladores; el decoro de la nacion y la conveniencia pública exigen sostener sus determinaciones.

Estoy persuadido de que ningun eco tendrán en esta liberal provincia las ocurrencias de Pamplona y Vitoria; pero si algun desgraciado intentase secundar el crimen de los conspiradores, el efecto del rayo no es mas pronto que lo será su castigo.

Granada 9 de Octubre de 1841.—Francisco de Paula Alvarez.—Antonio de Meneses, secretario.

El gefe político de Córdoba.—Ayer reuní el ayuntamiento de esta capital bajo de mi presidencia, conferencé con el Sr. comandante general y el intendente para ponernos de acuerdo sobre varias medidas, y se estableció una fuerte guardia del batallon de Milicia nacional, quedando todas las autoridades con la mayor vigilancia por lo que pudiera sobrevenir. Hoy se ha verificado en la catedral la bendicion de la bandera de este brillante batallon, que estaba señalada de antemano. A la vuelta dirigí á los Nacionales en el cuartel algunas palabras adecuadas á la situacion. Creo que con esta fuerza bastaria para mantener la tranquilidad de esta ciudad, no viniendo fuerzas extrañas á proteger los deseos de los enemigos de la Constitucion que hay en ella. Me he puesto en comunicacion con los gefes políticos de las provincias confinantes, y daré cuenta á V. E. de cualquiera novedad que ocurra por esta Andalucía.

El mismo gefe al circular la alocucion del Regente, dice á sus subordinados estas palabras:

No espero que en esta provincia hallen auxilio los conspiradores enemigos de la Constitucion; mas si me equivocase en mi esperanza, la fuerza de la ley caerá con inflexible rigor sobre los culpables, para lo cual he recibido las competentes instrucciones del Gobierno. Nuestros enemigos han arrojado ya la máscara y es tiempo de hacerlos conocer que si son ingratos á la generosidad, la fuerza de la ley robustecida por la cooperacion con que cuento de todas las autoridades, del ejército y de la Milicia nacional, los escarmenará severamente, para lo cual están tomadas en esta capital las precauciones convenientes. Córdoba 9 de Octubre de 1841.—El Gefe político, Angel Iznardi.

El gefe político de Santander.—Las últimas noticias que tengo de Bilbao estan contestes en que reina mucho disgusto en oficiales y soldados de la tropa sublevada, que empieza á desconfiar de su suerte futura. De los 900 Nacionales que habia en dicha villa solo 300 tomaron parte; y habiendo sido necesario que saliesen dos compañías á evacuar una comision á los pueblos inmediatos, muchos de sus individuos redimieron este servicio con alquiones que pagaron á seis reales. Ni en dicho cuerpo ni en aquel vecindario se nota la energía que generalmente ocasionan tales ocurrencias.

El gefe político de Zaragoza.—Como he indicado á V. E. en mi parte de este dia, á las tres y media de la tarde ha sido fusilado el ex-general Borso de Carminati, sin que durante la ejecucion de la sentencia ni despues se haya observado el menor síntoma de alteracion en el órden. Calmada la ansiedad pública me atrevo á asegurar á V. E. la conservacion de la tranquilidad en esta capital y pueblos de su provincia, cuyos habitantes, tan sensatos como decididos, estan prontos á sacrificarse, segun tengo dicho á V. E., por la Constitucion, la Reina Doña Isabel II y la Regencia del Serenísimo Sr. Duque de la Victoria. Todas las provincias limítrofes se encuentran animadas de iguales sentimientos, sin que ocurra en ellas, incluidas las de Cataluña, la menor novedad.

El gefe político de Teruel.—Tengo el placer de anunciar á V. E. que tanto el segundo batallon del regimiento infantería de Africa, que la guarnece, como el de la benemérita Milicia nacional, se han manifestado en el mejor sentido, ofreciéndose á sostener á todo trance la Constitucion de 1857, el trono de Isabel II y la Regencia que la nacion ha nombrado por medio de sus legítimos representantes; y aun los que profesan ideas republicanas parece que se ofrecen á combatir al lado del partido progresista, si necesario fuese, para destruir á los enemigos de las instituciones liberales, como V. E. podrá ver por la hoja volante de que acompaño un ejemplar.

Todavía ignora el efecto que la noticia de este suceso haya producido en el resto de la provincia, pero confío que no se alterará el órden y tranquilidad que felizmente reina; y si en algun punto se perturbare, á pesar de las medidas de precaucion que estoy tomando, pronto serian castigados los perpetradores de semejante crimen. El digno comandante general D. Genaro Morata y yo obramos de perfecto acuerdo, y ambos estamos decididos á corresponder á la confianza que el Gobierno nos ha dispensado, conservando el órden en la provincia.

En iguales términos hacen sus comunicaciones los gefes

políticos de Barcelona, Ciudad-Real, Soria y Logroño, acompañando sus respectivas alocuciones, que demuestran el buen sentido y actitud imponente que toman las corporaciones municipales y la Milicia ciudadana para defender á todo trance la independencia nacional bajo la égida de Isabel II y la Regencia de S. A. el Duque de la Victoria, segun se ve en las que á continuacion se insertan.

Gobierno político de la provincia de Barcelona.—Barceloneses: Un general español, faltando á sus deberes como militar y como ciudadano, ha proclamado la insurreccion mas criminal en una de las plazas fuertes de la Península. Ha conatado á la discordia; ha querido abrir de nuevo las heridas, apenas cicatrizadas de la patria; ha querido, en fin, que la sangre de los españoles corra de nuevo derramada por mano de españoles.

El general O'Donnell, ingrato al Gobierno que le ha guardado consideraciones, infiel al juramento que habia prestado, puesto al frente de algunos soldados á quienes ha logrado seducir, bolland las leyes y la ordenanza militar, ha usado una perfidia propia de los cobardes. En la madrugada del dia 2 se ha apoderado de la ciudadela de Pamplona prevaleiéndose del silencio de la noche, y se ha pronunciado en rebelion contra el Gobierno.

Empero este acto que revela la existencia de planes combinados con anticipacion, será castigado con el rigor de la ley, y segun exige la naturaleza del crimen. Sucederá así, porque la lealtad del pueblo español constitucional arrollará á los desleales, y hará que triunfe el principio de libertad que con tanto heroismo ha defendido la nacion: acaso á estas horas hayan reconocido su engaño los soldados.

Apenas conseguida la paz en España, se han apresurado los enemigos de ella y de la felicidad de los pueblos á encender la tea de una guerra, que si posible fuese, destruiria nuestra esperanza de ver consolidado el sistema de Gobierno, único capaz de restablecer al pueblo español su antigua dignidad, haciéndole al propio tiempo tan feliz como apetece y es llamado por la naturaleza.

Las provincias del Norte, allí en donde todavía se advierten las señales que ha dejado la guerra civil, afortunadamente terminada, es al parecer el teatro desigual por los enemigos del Gobierno para alzar la bandera de la insurreccion. Nada les importa para ello que el incendio recorra los pueblos, que la desgracia se reproduzca, y el hermano busque el pecho del hermano para herirle, que el padre el del hijo, todo es menos que ver satisfecho su espíritu de odio y de venganza; todo es lícito á los traidores.

A nosotros nos toca pues permanecer unidos para ser fuertes. Nos sobran medios para aniquilar á los que contra el Gobierno actual y las instituciones que representa pretenden dirigir sus esfuerzos imitando la conducta desleal de aquel gefe militar. Está de parte del Gobierno y de los que le sostienen la justicia, y la justicia no puede sucumbir.

Estad seguros, esa tentativa no producirá otro resultado que patentizar á la faz de Europa la sin razon, y los débiles recursos de un partido que ha de luchar con la opinion nacional que le condena.

El Gobierno cuenta de su parte con un ejército dispuesto á entrar de nuevo, si menester fuere, en combate por la libertad; de un ejército y de una Milicia nacional que no necesitan mas guia para penetrar en el campo del honor que la espada del héroe militar que hoy es el primer magistrado de la nacion.

Barceloneses: Esta provincia, singularmente su capital, está eficazmente interesada en que el órden establecido se sostenga; y se sostendrá, porque las autoridades de ella cuentan para conseguirlo con vuestra confianza, con el civismo, honradez y valor de los individuos de la Milicia nacional, y con la poderosa cooperacion del cuerpo provincial y del ayuntamiento constitucional.

La autoridad militar, digna por tantos títulos de la confianza de los pueblos que comprende el distrito de su mando, por sus antecedentes políticos, patriotismo y valor, sabrá, si el caso llegare, puesto al frente de los leales, hacer conocer su impotencia á los enemigos del Estado.

Identificado yo con la causa de la libertad, contadme dispuesto á correr todos los riesgos, y arrostrar hasta la muerte por defenderla, porque para mí no hay vida sin que ese principio salvador se conserve á pesar de las maquinaciones de nuestros enemigos.

Barcelona 7 de Octubre de 1841.—Dionisio Valdés.

Sermo. Sr.: La seccion de artillería de la Milicia nacional de esta capital faltaria á lo mas sagrado de sus deberes si no manifestase á V. A. los sentimientos que animan á esta fuerza ciudadana, que aunque corta en número, su decision y patriotismo no tiene límites, dispuesta si necesario fuese, á verter la última gota de su sangre para sostener las instituciones libres que nos rigen, el trono de la augusta Reina Doña Isabel II y la Regencia del mejor de los generales, su ilustre paisano.

El manifiesto de V. A. dirigido á la nacion en 6 del corriente, ha llenado los ánimos de la fuerza que representa el mayor júbilo y complacencia, porque espuran ver en breve castigada sin consideracion ninguna la rebelion que han atrevido á alzar un corto número de ambiciosos que no merecen el nombre de españoles.

Estas son, Sermo. Sr., las ideas que animan á los individuos que componen la seccion de artillería; así lo han hecho presente al Sr. gefe superior de la provincia, en quien tienen entera confianza, ofreciéndole al mismo tiempo sus servicios para el inesperado caso de que en ella hubiese alguno que se atreviese á secundar los sucesos ocurridos en Navarra, Vitoria y la capital del reino, y así los ofrecen á V. A. para prestarlos en cualquiera parte que puedan ser de utilidad.

Ciudad-Real 10 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—El comandante, Vicente José Remero.—José de Ubeda.—Felix Garcia.—José Bermudez.—Ramon Trujillo.—Julian Sanchez de la Orden.—Roman Benito de Blanes.—Miguel Cobo.—Antonio Rico.—Pedro José Rico.—Fabian Almeyda.—Pedro Sanchez de la Orden.—Ruderindo Roman.—Tomas Herbás.—Enrique Maria de Silva.—Dionisio de Amieba.—José Antonio

Rioja.—Salustiano Sanchez.—Manuel Perez de Gracia.—Cárlos María Chacac.

Gobierno político de la provincia de Soria.—Sermo. Sr.: El jefe, secretario, oficiales y dependientes del gobierno político de la provincia de Soria que suscriben, vivamente afectados por los sucesos criminales que han provocado un puñado de traidores, enemigos de la patria e ingratos á sus beneficios, se apresuran á ratificar en la presente exposicion el juramento que en las filas de la benemérita Milicia nacional y con las armas en la mano hicieron patente en Setiembre del año de 1840, en que la nacion en masa se levantó contra sus tiranos.

Los exponentes, ciudadanos españoles, pero españoles puros, amantes de las glorias de su patria, entusiastas e idólatras tambien de las glorias de V. A., le ofrecen sus servicios y su existencia para defender á todo trance la independencia nacional, el trono constitucional de Isabel II y la Regencia legal de V. A.

Dígnese V. A. admitir en la sinceridad de estos sentimientos la irrefragable prueba de que el día del peligro seguirán los exponentes con un fósil al hombro la siempre invicta bandera de la libertad que V. A. tremola.

Dios guarde á V. A. dilatados años para felicidad de la nacion española.

Soria 11 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—El jefe político, Miguel Antonio Gamacho.—El secretario, Vicente María Aspa.—El oficial primero, Francisco de Galardi.—El oficial segundo primero, Tiburcio Blanco.—El oficial segundo segundo, Manuel Alfageme.—El oficial encargado del deslinde de montes, Raimundo Ortiz Casado.—El portero, Luis Cerbero.—El escribiente primero, Aquilino Sigüenza.—El segundo escribiente, Cayetano Infante.—El primer agente, de P. y S. P., Angel Mobellan.—Agente segundo, Pedro Martínez de las Heras.—Agente tercero, Tomas Lafuente.—Agente cuarto, Marcos Bacos.—Agente quinto, Toribio Rodrigo.

Riojanos: Los mal avenidos con las actuales instituciones, enemigos siempre del orden y de la paz que hoy gozamos y del porvenir venturoso que la España se promete bajo la égida de un Gobierno justo y amante de la felicidad de sus pueblos, tratan de perturbar hoy el sosiego y la tranquilidad de los mismos que á costa de tanta sangre derramada han sabido conquistar; pero en vano, riojanos; sus débiles esfuerzos se estrellarán como siempre en los pechos de los valientes que con tanto denuedo han sabido combatir por la libertad de su patria, por la independencia de la misma, y sus sugestiones á la sedicion y discordia no encontrarán eco en el pueblo libre, sirviéndole tan solo de aviso para descubrir sus planes y tramas destructoras y sofocarlas en su propio origen. Así será, y hoy os dirijo mi voz, no para inflamar en vuestros pechos el fuego patrio que nunca se amortiguó, sino para aperebiros de sus dañosos planes y para que redobleis la vigilancia sin que deis crédito á noticias abultadas que siniestramente pudieran esparcirse.

Un jefe militar que debe á la patria (O'Donnell) la distinguida graduacion con que un tiempo se le honró, ha logrado seducir ó mas bien sorprender algunos valientes que pelearon por la santa causa de la libertad de su patria; con ellos se halla dentro de los muros de la ciudad de Pamplona, sobre los que ha osado levantar el negro estandarte de la rebelion con la embozada ensaña de Isabel II, su madre Gobernadora y Constitucion del año 37; pero al invocar el código de la monarquía ataca y pretende destruir sus mas preciosos artículos en los que se hallan consignadas las facultades que á las Cortes solo pertenecen, y que en virtud de ellas han obrado legal y muy constitucionalmente eligiendo Regente del Reino al ilustre caudillo. El prudente español juzga ya á los hombres, no por sus palabras que pueden no estar en armonía con sus sentimientos, sino por sus hechos y por sus intenciones; cuáles sean estas, juzgarlo por la amalgama de caudillos de diferentes matices políticos que han sido los primeros y acaso sean los únicos que han caido en el lazo del que ellos mismos se desenvuelvan cuando la reflexion suceda al rapto de una imaginacion acalorada por la sorpresa.

En su plan desconcertado, como su objeto ni es noble ni decoroso, y solo tiende á arrancarnos la libertad que nuestros esfuerzos nos proporcionara, otro titulado miembro del Gobierno provisional, menos cauto aun, descubre mas claramente sus proyectos en una proclama incendiaria que dirige solo á los pueblos vascongados y de Navarra en la que les promete conservarles sus fueros en toda su integridad y que no se modificarán jamas sino por ellos mismos y sus propias juntas y en aquello que les convenga.

¿Cómo ofrece tomando el nombre de una Reina que ha sido constitucional, lo que solo pudiera hacerse residiendo única y exclusivamente en una persona la facultad de hacer las leyes contra lo terminantemente marcado en nuestro código fundamental?

Que lo han ganado, les dice tambien, con la sangre de sus venas, con el sudor de su frente y con la lealtad de sus corazones. ¿Y no se tiene en cuenta la sangre derramada por el resto de la nacion, su lealtad y heroismo, y tantos sacrificios por alcanzar su deseada libertad? ¡Horrible ingratitud!

Nos presenta y ofrece un nuevo Gobierno de bondades solo para la menor parte de la nacion española: ¿qué sería del resto de ella si sus sueños se realizaran, y aun de aquellos á quienes trata de seducir si á la libertad sucediera el despotismo?

Los mismos pueblos á quienes se dirige, y que depositaron las armas en los campos de Vergara por su propio convencimiento y bajo las condiciones acordadas por los signatarios, á las que no se les ha faltado, no secundan este nuevo atentado contra la libertad de la España toda, porque no es libre el que blasona de tal si no apetece para todos la libertad.

Vuestro juicio os dirá lo demas que callo, concluyendo con decir que esperéis confiadamente en que sus planes se estrellarán en la sensatez del pueblo español, en su ardoroso entusiasmo en favor de las actuales instituciones y del Gobierno que felizmente nos rige, en las bayonetas del valiente ejército constitucional que sabe apreciar en lo que vale la preciosa libertad que se ha sabido adquirir á costa de tanta

sangre vertida, en los esfuerzos y decidida cooperacion de la benemérita Milicia nacional, y en la acertada direccion del caudillo español, emblema de nuestra libertad, que puesto al frente de sus valientes soldados los conducirá como siempre á la victoria, y aprenderán de nuevo los partidarios del despotismo que es libre aquel pueblo que lo quiere ser.

Logroño 9 de Octubre de 1841.—Vuestro jefe político, Juan de la Tegera.

MADRID 13 DE OCTUBRE.

Sermo. Sr.: El Excmo. Sr. primer secretario de Estado y del Despacho se ha servido participarme con fecha 8 de Mayo último el nombramiento de V. A. como Regente único del Reino durante la menor edad de nuestra augusta Reina Doña Isabel II. Este feliz y próspero acontecimiento me proporciona la favorable ocasion de dirigirme á V. A. para manifestarle el vivo y sincero júbilo que siento mi corazón al ver que el pueblo español, cuyas calamidades y desgracias supo V. A. por sus altos hechos de armas convertir inesperadamente en días de paz, prosperidad y ventura, haya llamado á V. A. para dirigir sus destinos en justa compensacion á tan admirables servicios.

Tengo con este motivo la honra de ser, Sermo. Sr., de V. A. Serma. su mas atento y seguro servidor Q. S. M. B.—Pedro Alcántara Argañiz.—Washington 28 de Julio de 1841.—A S. A. el Regente del Reino §c. §c. §c.

Milicia nacional de todas armas de Lérida.—Sermo. Sr.: Llegó ya la ocasion de pronunciarse con las armas en la mano los enemigos de la Constitucion, acontecimiento triste en verdad, pero que dará por resultado el afianzamiento eterno de las instituciones que nos rigen. Los enemigos de V. A. lo son de la patria, lo son de la felicidad pública, lo son de la sociedad entera. Ambiciones bastardas, rivalidades mezquinas han preparado ese movimiento sedicioso, anárquico y asqueroso que la nacion condena y la ley castigará.

Los sucesos de Pamplona, la defeccion de un batallon de la Guardia en Zaragoza dicen mucho. V. A. penetra el fondo de esa vil intriga dispuesta por los que, al ver terminado el reinado de los abusos y la época de la corrupcion, se defienden en su último atrincheramiento. ¡Insensatos!... No han consultado en su loco desvarío los elementos de que dispone el Gobierno para anudar la voz en su garganta criminal. Un ejército fiel, una Milicia nacional decidida, un pueblo que ha empezado á gozar de una paz cimentada en las victorias, no se corrompen, no se dejan seducir, no se prestarán jamas á ser abyecto instrumento de minorales tramas.

La Milicia nacional de Lérida tiene el honor de hablar á V. A. desde la ciudad de Fraga. Aquí se halla armada, á este punto se ha trasportado apresurada para correr todos los trances, para adquirir todos los compromisos, para sufrir todas las fatigas que sean necesarias. Esta fuerza ciudadana al entrar en el territorio aragonés ha jurado no regresar á sus hogares hasta que la rebelion quede comprimiada: la mas ligera indicacion de las autoridades bastará para que se dirija á Pamplona, y sea la primera de plantar escalas de asalto en aquella ciudadela.

Esta Milicia nacional todo lo espera de V. A. La Constitucion política de 1837 es simbolizada en la Regencia del ilustre caudillo que viste la púrpura de primer magistrado de la nacion; y... sepa V. A. que en la grave cuestion de Regencia esta Milicia opinaba por la trina; pero constituida la única, nada será capaz de hacerla faltar á sus juramentos que sellará, si necesario fuere, con la última gota de su sangre. V. A. representa el principio constitucional, que no será jamás impunemente violado, sea cual fuere el disfraz de que se revistan los enemigos de la felicidad pública.

Dígnese V. A. recibir los votos de estos ciudadanos, y con ellos la fiel expresion de sus sentimientos honrados.

Fraga 8 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—El primer comandante, Salvador Fustér Arnaldo.—Capitanes: José Antonio Ribé, de artillería; Francisco Florenza, Toribio Herrero, José Hostalrich y Fleix.—Tenientes: Ramon de Porqued, Miguel Ferrer, Juan Mordalba.—Subtenientes: Joaquin María Gonzalez Anastasio Poeh, Ramon Puig, Manuel Oliaves, Pedro Romeu, Ramon Pujol, Sebastian Solanes.—Por la clase de sargentos: Antonio Martí, Antonio Duarri, Antonio Sob, José Blavia, Manuel Ballester, Ignacio Sol, José García Roda.—Por la clase de cabos: Esteban Ortiz de Pinedo, Mariano Fuydella, Pedro Sevé, Prudencio Torres.—Por la clase de Nacionales: Manuel Fustér Arnaldo, Modesto Fustér Arnaldo, Antonio Pertian, Manuel Salas, Luis Martí, José A. Moatin, Sebastian Salazar.

Sermo. Sr.: Un nuevo laurel debía ceñir la frente de V. A., y los enemigos del reposo público se lo han proporcionado en estos últimos días. Ya no es solo V. A. el hombre de los combates y el pacificador del país: le estaba tambien reservado ser el guardador de la inocencia y el libertador del agosto depósito de que viles raptos intentaran apoderarse, prostituidos á la ambicion, y denigrándose con una iniquidad inaudita.

Sea lícito á un eclesiástico español felicitar al ilustre Regente del Reino por el término y desenlace afortunado que han tenido tan grandes acontecimientos. Ellos pondrán de manifiesto á los enemigos ocultos de la patria, y yo no cesare de rogar al cielo por los preciosos días de V. A. para que tengan la gloria de exterminarlos, y de elevar esta nacion al grado de esplendor á que es tan acreedora.

Dígnese V. A. acoger benignamente estas sinceras protestas de mi fidelidad y adhesion á su Serenísima persona identificada con la causa nacional. Madrid 9 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—Basilio García.

Ayuntamiento constitucional de Granada.—Sermo. Señor: Tan luego se difundió en esta capital el manifiesto de V. A. de 6 del actual, producido por el horrendo atentado de los traidores que dieron el grito de rebelion en la ciuda-

dela de Pamplona y ciudad de Vitoria, grito contra la nacion, su Constitucion y Reina Isabel II, este ayuntamiento constitucional se reunió en cabildo extraordinario, acompañado, sin que precediese invitacion, de los comandantes de Milicia nacional de todas armas, y unánimemente acordaron se asegure á V. A. sin pérdida de momento, que si españoles espúreos por una aberracion de principios inconcebible intentan sumirnos en la anarquía, esta municipalidad y Milicia ciudadana se hallan decididos y prontos á prestar toda clase de sacrificios, cuando V. A. los convoque, para sostener ileos á todo trance los principios proclamados en 1º de Setiembre y sus consecuencias, pidiendo solo á V. A. que cual lo pronuncia en su enunciado manifiesto, pese todo el rigor de la ley, sin las solemnidades que la hacen ilusoria, sobre los culpables, sea cualquiera su categoria y servicios, que no los releva de ser reos de alta traicion, y como tales de ser declarados fuera de la ley.

Salas capitulares en Granada á 9 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—El alcalde primero, Antonio Diaz del Moral.—El segundo, Juan Heirasti.—El tercero, José Sanchez Siles.—El cuarto, Nicolas Medina.—Regidores, Martin Callis.—Rafael de la Presa.—Antonio Muñoz.—Antonio Mancera Capitán.—Ramon Callejas.—Salvador Caquia.—Francisco de Paula de Vilches.—Los síndicos, Juan Miguel Fernandez Cabezas.—Francisco Zurbano y Herrera.—El comandante accidental del primer batallon, Francisco de Aguilar.—El del segundo, Ramon Lopez Vazquez.—El del tercero, Francisco Zurbano y Herrera.—El comandante del escuadron, Juan Pedro de Abarrategui.—El de artillería, José María Zamora.—Ramon Lopez Vazquez, secretario.

Sermo. Sr.: El comandante y demas oficiales que componen la plana mayor del batallon de Milicia nacional de la villa de Illescas, núm. 7º de la provincia de Toledo, á V. A. con el debido respeto exponen: que con el mayor sentimiento han visto por los partes publicados en la Gaceta, por el manifiesto que dirige V. A. á la nacion y por la relacion que hacen los periódicos, que algunos españoles indignos de este nombre han osado alzar en las provincias del Norte y aun en esa capital el estandarte de la rebelion, proclamando, á la par de objetos que todos acatamos y veneramos cual se debe, la Regencia de la Reina Madre, ó sea la destruccion de cuanto se ha hecho desde 1º de Setiembre de 1840 hasta el día. La nacion que en aquella gloriosa época se levantó en masa para destruir la tiranía, que bajo formas de libertad queria imponernos la pandilla desmoralizada que unida á los sectarios del príncipe rebelde habia logrado apoderarse de las riendas del Gobierno, lanzará á no dudarlo un execrable anatema sobre esos hijos espúreos que tratan de arrebatarla la paz de que dichosamente disfruta, y hasta las esperanzas de grandeza y poderío que justamente habia concebido al ver el anhelo de V. A., de las Cortes y del Gobierno por afirmar las instituciones que ella misma se ha dado en uso de su soberanía, y proporcionar las mejoras positivas que con urgencia reclama. Pero entretanto deber es de todo buen español prestar su apoyo á la Regencia que se halla identificada con el gran principio que presidió al glorioso pronunciamiento de Setiembre.

Los que suscriben juraron en 1840 sostener el trono, la Constitucion y la soberanía é independencia nacional, y ahora como entonces estan dispuestos á cumplirlo. Sus votos y opiniones son los del batallon entero, y todos como ellos se encuentran dispuestos á tomar las armas en defensa de los caros objetos proclamados en aquella época, y para sostener las Cortes y sus determinaciones.

No creen los exponentes que V. A. y el Gobierno necesitarán de otra fuerza que la del ejército para someter á los rebeldes, y suponen que reemplazando la energía y saludable rigor al sistema de lenidad hasta ahora empleado, será suficiente para contener á los enemigos en sus planes de reaccion; pues no alentándoles la impunidad desistirán seguramente de su temerario empeño.

Sin embargo, si las esperanzas de los exponentes saliesen fallidas, estan prontos al primer llamamiento para cumplir lo que tienen jurado.

Dígnese V. A. recibir esta sincera manifestacion como la fiel expresion de los sentimientos de que se encuentran animados.

Dios guarde á V. A. muchos años. Illescas 9 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—El comandante, José María Carmona.—El mayor del batallon, Manuel García Portero.—El ayudante, Epifanio Esteban.—El abanderado Francisco Valdés y Valdés.

Intendencia de la provincia de Guadalajara.—Sermo. Señor: El intendente y empleados de Hacienda pública de la provincia de Guadalajara que suscriben, poseidos de la mas profunda emocion por el triunfo mas completo de las armas de los verdaderos hijos de la patria conseguido en la noche del 7 del actual en esa corte contra las de los espúreos y desleales, felicitan á V. A. por un hecho que tan grandiosa y prósperamente desconcertó la mas negra y horrenda traicion que han podido concebir los enemigos mas encarnizados de la causa constitucional. Era solo dado, Sermo. Sr., á los sectarios del fingido moderantismo, sin mas patria que un refinado egoismo, y sin otros títulos á su gratitud que una presuncion y una ambicion sin limites, idear y poner en ejecucion un plan tan impiamente execrable, atropellando el Real alcázar á la par que la inocencia y el reposo de las dos ilustres Pupilas que en él moraban. Se horroriza el alma, Serenísimo Sr., al considerar tal perfidia y las consecuencias de una trama tan alevosa é infernal, que sin tan magnánimo y feliz resultado pudo muy bien envolver á la nacion en nuevas y mayores calamidades que las que la han trabajado en los 35 años trascurridos. Estaba pues reservado á V. A., en union de los valientes que han tomado parte en esta jornada, dar este nuevo día de gloria y de ventura á la patria. Loor eterno á tan esclarecidos defensores, y que su fama y la memoria de una accion tan heroica dure por siempre y hasta que deja de alumbrar en el firmamento el sol.

Guadalajara 10 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—El intendente, Roque María Beladier.—El administrador, Bartolomé María Muñoz.—El contador principal de Amortizacion, Rafael Viejo Medrano.—El Contador, Mariano Adriansen.—

Por ausencia del tesorero de Rentas, Melchor Jimenez y Garcia.—El interventor de bienes del clero, Juan Antonio Maria.—El secretario de la intendencia, José María de Azúa.—Oficiales: el comandante de carabineros de H. P., Ramon Marshall.—Francisco Casal.—Gabino Andres Leiva.—El teniente Marcos Garcia.—Juan Gutierrez.—Trifon de Eugenio.—Juan Arribas.—Pedro Mayoral.—El archivero, Antonio Nuñez.—Miguel Mendez.—Agustin Sanchez Toscano.—Gregorio de Aisa.—Laureano Ubis.—Escribientes.—José Elenar.—Felipe Garcia.—Felipe Arribas.—Ignacio Andres Leiva.—Fausto Ruiz.—Pedro Montellí.—Saturnino Beladres.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Antonio Conde Gonzalez por el promotor fiscal D. Ramon Gil Osorio el artículo de fondo del periódico el *Archivo Militar*, núm. 4, que principia "No nos cansaremos de decirlo," y termina "del círculo de sus deberes militares," se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debian componer el jurado, y previas las formalidades que la misma previene, tocó á los Sres. D. Antonio Puigdollés, D. Gabriel Ferrer, D. Antonio Castro, D. Rafael Jimenez, D. Rafael Guardia, D. Felipe Gomez Caballero, Don Juan Bautista Verdugal, D. Cayetano Romero y D. José Sarrutegui; quienes declararon por seis votos contra tres haber lugar á la formacion de causa. Madrid 12 de Octubre de 1841.—Cipriano María Clemencin, secretario.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Juan Gonzalez Acevedo por el Sr. promotor fiscal D. Manuel María Mendez el artículo de fondo del periódico *El Cangrejo*, núm. 162, que principia "Desde que en las Cortes de 1859," y concluye "á las otras gratitud y deferencia," se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debian componer el jurado, y previas las formalidades que la misma previene, tocó á los señores D. Mauricio Carlos de Onís, D. Manuel Fernandez Cadizanos, D. Joaquín de la Torre Bossuet, D. Mariano Rollan, D. Antonio Gomez Paran, D. Lucas Torroba, D. Gregorio de Pablo Sanz, D. Santiago Alonso Cordero y D. Dámaso Aparicio; quienes declararon por unanimidad haber lugar á la formacion de causa. Madrid 12 de Octubre de 1841.—Cipriano María Clemencin, secretario.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Antonio Conde Gonzalez por el Sr. promotor fiscal Don Cándido Manuel de Necedal el artículo de fondo del periódico el *Correo Nacional*, núm. 1345, que empieza: "El Diario de la revolucion," y concluye: "se la daremos," se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debian componer el jurado, y previas las formalidades que la misma previene, tocó á los Sres. D. Juan Pedro Ayegui, D. Valentin Sigüenza, D. Andres Andreu, D. Santiago Alonso Cordero, D. Cayetano Romero, D. José Chaves, D. Martin Duque, D. Joaquín Gonzalez Bustamante y D. Manuel Vitorio Rodriguez; quienes declararon por ocho votos contra uno haber lugar á la formacion de causa. Madrid 12 de Octubre de 1841.—Cipriano María Clemencin, secretario.

Dirección general de Caminos, Canales y Puertos.

La dirección general ha señalado para el segundo y último remate de la construcción del firme en las avenidas del puente de Viñuelas, desde donde concluye el pequeño trozo afirmado en el terraplen del S hasta el portillo de Fuente el Fresno el día 18 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma bajo las condiciones y presupuesto que estarán de manifiesto en la escribanía principal del ramo sita en el piso bajo de la casa de correos; en inteligencia que dicho acto empezará por una de las tres mejoras del medio diezmo, diezmo ó cuarto.

La dirección general ha acordado sacar á pública subasta el arrendamiento por dos años del portazgo de Villafranca del Bierzo, bajo la proposición hecha de 200 rs. vn. anuales; y ha señalado para su primer remate el día 27 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la propia dirección. Las personas que quieran enterarse de las condiciones, arancel y garantías que han de prestar los licitadores en el acto del remate, acudirán á la escribanía principal del ramo, sita en el piso bajo de la casa de correos, donde estarán de manifiesto.

PARA MANILA.

La famosa fragata *Bella Vascongada*, de 600 toneladas, nueva y de primera marcha, que acaba de construirse en aquel país, se hará á la vela del puerto de Cádiz antes del 8 de Noviembre próximo indefectiblemente. Admite carga y pasajeros para los cuales tiene las mejores comodidades, y para su ajuste se entenderá en Cádiz con D. José Z. Coll, calle de Flamencos Borrachos, núm. 1, y en Madrid con D. Leoncio Mejía y Dávila, calle de la Magdalena, núm. 6.

Nota de los precios corrientes en la Habana hoy 31 de Agosto de 1841.

Azúcar blanco, 10 á 11 rs. arroba.
Idem quebrada, 6 á 7 id.
Idem mitad y mitad, 6 y 10 á 7 y 11.
Café de primera calidad, 10 pesos quintal.
Idem de segunda idem, 9 id.
Triache, 6 á 7 id.
Tabaco labrado segun su calidad, m. 7 á 25 ps.

Sobre Londres, 14½ por 100.
Idem Francia, 2 á 3 id.
Idem España segun el punto, 9 á 10 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 15 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 24½ con cupones al contado: 24½, 24, 23½ y 24 once dieziseisavos a v. f. ó vol.: 25 y 25½ á v. f. ó vol. á prima de cinco dieziseisavos y ½ por 100 con cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 60.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 24½ á 60 d. f. ó vol. en carpetas.
Vales Reales no consolidados, 60.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 6 á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½.
Paris, 16-2.
Alicante, ½ d.
Barcelona, á ps. fs., ½ din. b.
Bilbao, ¾ id.
Cádiz, ½ par. id.
Coruña, ½ d.
Granada, ½ pap. d.
Málaga, ½ b.
Santander, ¾ id.
Santiago, 1 pap. d.
Sevilla, ½ id.
Valencia, ¾ id.
Zaragoza, ½ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

SUBASTAS.

Gobierno político de la provincia de Oviedo.

Debiendo efectuarse en este gobierno político el día 4 de Noviembre próximo la subasta y remate de la impresion del Boletín oficial de la provincia para el año solar de 1842, conforme disponen las Reales órdenes de 4 de Abril y 6 de Agosto de 1840, se hace saber al público á fin de que los sujetos que quieran interesarse en dicha subasta, dirijan á este gobierno político en todo el presente mes los pliegos de proposiciones, como previene el artículo 2º de la citada orden de 4 de Abril; en la inteligencia de que á hora de las doce del indicado día 4 de Noviembre, se verificará la apertura de los pliegos en esta gefatura, declarando en el acto ó el término de 48 horas perentorias, la que debe preferirse. Oviedo 4 de Octubre de 1841.—José Melchor Prat.

Gobierno político de la provincia de Cuenca.

Debiendo sacarse á pública subasta la contrata para la publicación del Boletín oficial de esta provincia correspondiente al año próximo de 1842, bajo las bases establecidas en la Real orden de 4 de Abril de 1840, expedida por el ministerio de la Gobernacion de la Península, é inserta en la Gaceta de Madrid de 8 del mismo, núm. 1979, se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en ella puedan remitir sus proposiciones hasta el 31 del corriente en la forma que expresan los artículos 1º y 2º de la referida Real orden; teniendo entendido que en las proposiciones para dicha contrata se marcará el precio de cada ejemplar del Boletín ó el importe de cada suscripción obligatoria por un año, y no por un precio alzado. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la secretaría de este gobierno político, y en la misma se hallará colocada la caja con buzón que indica el citado art. 2º, la cual se abrirá públicamente como tambien los pliegos que contenga, el día 4 de Noviembre á las doce de su mañana, y se procederá á lo dispuesto en el art. 4º de la precitada Real orden. Cuenca 7 de Octubre de 1841.—Ramon del Exil.

VACANTES.

Secretaría de acuerdo de la audiencia territorial de Madrid.

Se hace saber de orden de este tribunal que por fallecimiento de D. Feliciano Garcia Sancha se halla vacante la escribanía de Cámara que obtenia en el mismo, á fin de que los que se hallen en el caso de hacer oposicion á ella, se presenten en la secretaría de mi cargo en el término de 40 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta del Gobierno, con los documentos necesarios al efecto, que son; acreditar tener 25 años cumplidos; indispensables cualidades de probidad, aptitud, fidelidad á S. M. la Reina Doña Isabel II y actuales instituciones; ser escribano aprobado, abogado, ó haber sido por tres años oficial de escribanía de Cámara de alguna audiencia, en conformidad de lo dispuesto en el art. 124 del cap. 6º, tit. 2º de las ordenanzas de las mismas. Madrid 11 de Octubre de 1841.—Mariano Hernandez.

BIBLIOGRAFIA.

HISTORIA de la Santísima Virgen María Madre de Dios. Los Sres. suscriptores á la misma acudirán á recoger la segunda entrega en los puntos donde se hubiesen suscritos.

Esta obra, sacada de la escritura, Santos Padres y tradiciones orientales y hebreas, es la mas completa que hasta ahora se ha publicado, y sus circunstancias la hacen recomendable á toda clase de personas sin excepcion. La edicion es notable por su hermosura, y ademas por las seis hermosas láminas que la adornan grabadas en acero; añadiéndose en la tercera entrega algunos fragmentos de la bellísima obra del gran poeta y filósofo Alfonso de Lamartine, titulada *Viaje á Oriente*; los cuales contienen la descripción mas moderna que existe de los Santos lugares donde vivieron Jesucristo y su Santísima Madre.

Consta de tres entregas con dos láminas cada una, y enhiertas impresas de papel de color. Precio de cada entrega, 7 rs. en Valencia y 8 en las provincias. Edición superior en todo á la de Madrid por el número de láminas y enorme diferencia en el precio.

Puntos de suscripcion.

En Valencia, en la imprenta de Lopez y compañía, editores. Madrid en la de Cuesta. Alcoy, Marti. Alicante, Ibarra. Barcelona, Brusi, Oliveres. Badajoz, Carrillo y sobrinos. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Ciudad-Real, Gonzalez. Cuenca, Mariana. Coruña, Perez. Gerona, Figaró. Granada, Sanz. Málaga, Martinez Aguilar. Murcia, Nogués. Mauresa, Abadal. Mallorca, Guasp. Orense, Gomez Novoa. Oribuela, Beruezo. Oviedo, Garcia Longoria. Pamplona, Longás y Ripa. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Hidalgo y compañía. Salamanca, Blanco. Segovia, Aleixandre. Toledo, Hernandez. Tortosa, Miró. Valladolid, Roldan. Vitoria, Ormí-lugue. Zaragoza, Polo y Gallifa.

ALBUM pintoresco universal. Obra popular y periódica, enriquecida con numerosas y primorosas láminas intercaladas en el texto.

Se entrega á los Sres. suscriptores el cuaderno 7º de esta obra, y sigue abierta la suscripcion en las librerías de Cuesta, Boix, viuda de Razola, y Europea.

Materias contenidas en este cuaderno.

Templo subterráneo de Elora.—Excavaciones, su origen y antigüedad.—Religion de los indios, y retiro de sus ministros á las soledades mas profundas.—Célebre templo de Jagannatha.—Rasgos de semejanza entre la arquitectura de los templos indios con la de los egipcios. (Lám.)

Kamchatka: art. 2º.—Religion, idioma y costumbres de este pueblo. (Dos láminas.)

Cristobal Colon: su biografía, sucinta relacion de sus navegaciones, descubrimientos y calamidades.

Suiza.—El Vallés.—Pintura descriptiva del Vallés.—Historia.—Gobierno.—Singular ostracismo llamado de la Mazza.—Vista de Sion. (Lám.)

Episodio de la historia de los judíos en la antigua corona de Aragon.—Barcelona: siglo XIV (artículo original del P. Piferrer).—Ojeada rápida sobre la historia, costumbres, vicisitudes &c. de los judíos desde su dispersion por el mundo.—Su utilidad en las grandes expediciones del Occidente hacia el Oriente en tiempo de las Cruzadas, para cuyos gastos aprontaron enormes cantidades á los Príncipes y nobles.—Invencion de las letras de cambio.—Anécdota del Cid con dos logrereros judíos.—Exámen filosófico sobre el verdadero carácter de los judíos.—Sus libros religiosos, ceremonias, culto de las ciencias &c.—Persecuciones generales contra la raza judaica.—Descripción topográfica con los nombres antiguos de la Aljama de los judíos que residian en Barcelona, con la relacion de varios edificios que han desaparecido, comparados con los restos todavía existentes.—Motin del día de Sto. Domingo de 1591, dirigido contra la judería de Barcelona, saqueos, matanzas, incendios y bantismos forzados.—Inercia de las autoridades.—Carácter político que al fin tomó dicha conjuración.—Ida á Barcelona del Rey D. Juan I, y ejemplares y numerosos castigos que dió á los directores del motin &c.

Volcanes de la isla Haouai.—Exámen geológico del suelo de esta isla.—Nombre y descripción de sus varios volcanes.—Tradiciones y creencias de los isleños. (Lám.)

Rusia menor.—Descripción de la religion, usos, costumbres, carácter &c de sus moradores. (Lám.)

Pintura de un vaso antiguo encontrado en Etruria.—Explicacion del asunto que representa. (Lám.)

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1º Gran sinfonia á completa orquesta.

2º El drama nuevo en cinco actos, escrito en frances por el célebre Bouchardi, autor del *Campanero de San Pablo*, el *Gondolero* y *Lázaro el Pastor*, y arreglado á nuestro teatro, titulado

EL HIJO DE LA TEMPESTAD.

Y 3º Se bailará la jota valenciana, dirigida por D. Manuel Casas, y puesta en música por D. Manuel Martinez, profesor de la orquesta de este teatro.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Ultima funcion en este teatro, en la que se volverá á poner en escena el drama de grande espectáculo en cuatro actos y cinco cuadros, titulado

EL GONDOLERO.

Finalizando con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE, M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.